



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 0288

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación del Tolima

PARA: **RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL**
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LAS ELECCIONES DE LOS
CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD Y RECONOCIMIENTO
DE HORAS DE SERVICIO SOCIAL

FECHA: 15 de octubre de 2025

Reciban un cordial saludo en nombre del Gobierno “**Con seguridad en el territorio**” que dirige nuestra gobernadora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, deseándoles éxitos en sus labores durante el presente año en beneficio del servicio de la educación.

Mediante **Circular No. 0224 del 15 de agosto de 2025**, esta Secretaría impartió instrucciones a los rectores de las instituciones educativas oficiales del Tolima para que se facilitaran espacios de pedagogía, promoción y divulgación en torno al proceso electoral de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, atendiendo las directrices emitidas por la Procuraduría General de la Nación y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Posteriormente, a través de la **Circular No. 0279 del 3 de octubre de 2025**, se dispuso la autorización para el uso de sedes educativas en el desarrollo de actividades de promoción, divulgación y simulacros electorales, en el marco de la preparación de la jornada de votación prevista para el 19 de octubre de 2025.

Dando alcance a las citadas circulares y con el propósito de fortalecer las acciones pedagógicas y participativas orientadas a la formación ciudadana de los estudiantes, la Secretaría de Educación del Tolima invita a los rectores de las instituciones educativas oficiales a promover la participación activa de los jóvenes en las

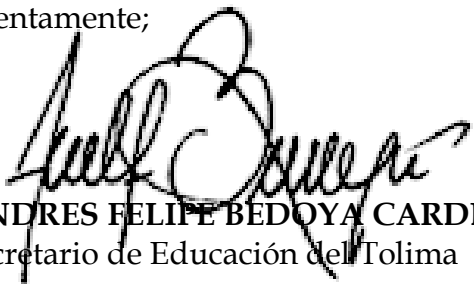
elecciones de los Consejos Municipales de Juventud, como un ejercicio de democracia, liderazgo y ciudadanía.

En línea con lo anterior, atendiendo lo dispuesto en los **artículos 30 y 97 de la Ley 115 de 1994**, que establece el servicio social como obligatorio para los estudiantes de educación media, se informa que **los estudiantes que participen en esta jornada democrática podrán recibir el reconocimiento de diez (10) horas de servicio social estudiantil**, las cuales deberán ser validadas y certificadas por cada institución educativa.

En ese sentido, se exhorta a los rectores y equipos directivos a coordinar con los **consejos de estudiantes, personeros escolares y docentes orientadores** las acciones necesarias para facilitar la participación juvenil, garantizando el pluralismo, la equidad, la transparencia y el normal desarrollo de la jornada académica.

La Secretaría de Educación del Tolima reitera su compromiso con la promoción del liderazgo juvenil, la formación ciudadana y el fortalecimiento de los valores democráticos, pilares esenciales para la construcción de una sociedad participativa e incluyente.

Atentamente;



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyecto: Maria Camila Mesa Calderón – Contratista Oficina Asuntos Legales y Jurídicos.